

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-COM-3
		Versión: 01
		Página 1 de 7

CLÁUSULA ADICIONAL No. 4 A LA ORDEN DE SERVICIO No. 5 DEL CONTRATO MARCO No. 202400061

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	CW311800 DE 2024
PLAZO DEL INTERADMINISTRATIVO	Hasta el treinta y uno (31) de octubre de 2026
CONTRATO MARCO	202400061
CONTRATISTA	VC SEGURIDAD LTDA
NIT	800.066.692-2
OBJETO CONTRATO MARCO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA en sus diferentes modalidades que se encuentren regulados por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada PARA LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU, de acuerdo con las necesidades propias y de sus clientes.
PLAZO CONTRATO MARCO	Hasta el dieciséis (16) de enero de diciembre de 2026
VALOR CONTRATO MARCO	Indeterminado
ORDEN DE SERVICIO No:	5
OBJETO DE LA ORDEN DE SERVICIO No.5:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA por parte del aliado VC SEGURIDAD LTDA en sus diferentes modalidades que se encuentren regulados por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, para el cliente EMVARIAS S.A. E.S.P.
VALOR INICIAL DE LA ORDEN DE SERVICIO No.5:	SETECIENTOS MILLONES SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS ONCE PESOS M.L. (\$700.068.211) IVA incluido.
PLAZO INICIAL DE LA ORDEN DE SERVICIO No.5:	Desde el primero (01) de julio de 2025 hasta el treinta y uno (31) de agosto de 2025.
CLÁUSULA ADICIONAL No.1:	Ampliar: Ampliar el plazo de ejecución desde el primero (01) de septiembre de 2025 hasta el treinta y uno (31) de octubre de 2025. Adicionar: Un valor de SETECIENTOS VEINTIDÓS MILLONES SETECIENTOS DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-COM-3
		Versión: 01
		Página 2 de 7

	Y SIETE PESOS M.L. (\$722.719.357) IVA incluido o hasta agotar recursos.
CLÁUSULA ADICIONAL No.2:	Ampliar: El plazo de ejecución hasta el treinta (30) de noviembre de 2025 o hasta agotar recursos. Adicionar: Un valor de TRESCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS CATORCE MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS M.L. (\$361.414.625) IVA incluido.
CLÁUSULA ADICIONAL No.3:	Ampliar: El plazo de ejecución hasta el quince (15) de diciembre de 2025 o hasta agotar recursos. Adicionar: Un valor de CIENTO DIECISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS DOCE PESOS M.L. (\$116.857.712) IVA incluido.
CLÁUSULA ADICIONAL No. 4:	Ampliar: El plazo de ejecución hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2025 o hasta agotar recursos. Adicionar: Un valor de CIENTO SESENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS VEINTISÉIS MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS M/L (\$162.726.510) IVA incluido.
VALOR TOTAL ORDEN DE SERVICIO	DOS MIL SESENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS QUINCE PESOS M.L. (\$2.063.786.415) IVA incluido.
PLAZO FINAL DE LA ORDEN DE SERVICIO No.5:	Hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2025 o hasta agotar recursos.
VALOR BASE O ACTUAL DE LAS PÓLIZAS	DIECISIETE MIL MILLONES DE PESOS M/L (\$17.000.000.000) IVA incluido.

La presente constituye la Cláusula Adicional No. 4 a la Orden de Servicio No. 5 del Contrato Marco No.202400061, cuyo objeto es la *“PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA por parte del aliado VC SEGURIDAD LTDA en sus diferentes modalidades que se encuentren regulados por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, para el cliente EMVARIAS S.A. E.S.P”*, por la cual se amplía el plazo el plazo de ejecución hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2025 o hasta agotar recursos y se adicional un valor de CIENTO SESENTA Y DOS MILLONES

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-COM-3
		Versión: 01
		Página 3 de 7

SETECIENTOS VEINTISÉIS MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS M/L (\$162.726.510) IVA incluido, previas las siguientes.

CONSIDERACIONES:

- A.** El diez (10) de mayo de 2024, entre la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU y VC SEGURIDAD LTDA, se suscribió el acta de inicio del Contrato Marco No. 202400061 derivada de la alianza SPO 2024-1 cuyo objeto es: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA en sus diferentes modalidades que se encuentren regulados por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada PARA LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU, de acuerdo con las necesidades propias y de sus clientes". Con un plazo inicial de ejecución de DOCE (12) meses contados a partir de la firma del acta de inicio y un valor de contrato indeterminado, pero determinable por el valor de las órdenes de servicio derivadas de los Contratos Interadministrativos suscritos con los clientes de la ESU y de los propios de la entidad.
- B.** El diez (10) de mayo de 2024, fueron aprobadas las garantías que amparan el Contrato Marco No. 202400061.
- C.** El treinta (30) de agosto de 2024, EMVARIAS S.A. E.S.P acepta la oferta contrato No. CW311800 DE 2024, presentada por la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU, cuyo objeto es "*Contrato interadministrativo de administración delegada, sin representación, para administrar y gerenciar los recursos entregados para la vigilancia y Seguridad de las Sedes de EMVARIAS S.A. E.S.P*", con una duración de TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO (365) días, a partir del 01 de septiembre de 2024 y un valor total del contrato de CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS DIEZ MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS M.L. (\$4.259.910.340) más IVA sobre honorarios.
- D.** El nueve (09) de mayo de 2025, entre la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU y VC SEGURIDAD LTDA, se suscribió la Cláusula Adicional No. 1 al Contrato Marco No. 202400061, para ampliar el plazo de ejecución del contrato hasta el treinta y uno (31) de octubre de 2025 y modificar la base de las garantías que amparan el contrato a DOCE MIL MILLONES DE PESOS M.L. (\$12.000.000.000) y la vigencia en coherencia con la modificación del plazo.
- E.** El veinte (20) de mayo de 2025, fueron aprobadas las garantías que amparan la modificación al Contrato Marco No. 202400061.
- F.** El veinticinco (25) de junio de 2025, entre la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU y VC SEGURIDAD LTDA, se suscribió la Orden de Servicio No. 5 al Contrato Marco No. 202400061, con un plazo de ejecución desde el primero (01) de julio de 2025 hasta el treinta y uno (31) de agosto de 2025 y un valor de SETECIENTOS MILLONES SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS ONCE PESOS M/L

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-COM-3
		Versión: 01
		Página 4 de 7

(\$700.068.211) IVA incluido, que corresponden a los servicios de vigilancia para soportar la necesidad del contrato Interadministrativo de Administración delegada No. CW311800 DE 2024.

- G.** El veintinueve (29) de agosto de 2025, EMVARIAS S.A. E.S.P y la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU, se suscribió la modificación No. 1 al Contrato Interadministrativo No. CW311800 DE 2024, cuyo objeto es “*Contrato interadministrativo de administración delegada, sin representación, para administrar y gerenciar los recursos entregados para la vigilancia y Seguridad de las Sedes de EMVARIAS S.A. E.S.P*”, para ampliar el plazo de ejecución NOVENTA Y UN (91) días, a partir del primero (01) de septiembre de 2025 hasta el treinta (30) de noviembre de 2025 y adicionar un valor al Contrato de MIL CIENTO NUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CUARENTA PESOS M.L. (\$1.109.554.040) más IVA sobre honorarios.
- H.** El veintinueve (29) de agosto de 2025, entre la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU y VC SEGURIDAD LTDA, se suscribió la Cláusula Adicional No. 1 a la Orden de Servicio No. 5 del Contrato Marco No. 202400061, para ampliar el plazo de ejecución desde el primero (01) de septiembre de 2025 hasta el treinta y uno (31) de octubre de 2025 y adicionar un valor de SETECIENTOS VEINTIDÓS MILLONES SETECIENTOS DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M/L (\$722.719.357) IVA incluido o hasta agotar recursos.
- I.** El veintisiete (27) de octubre de 2025, entre la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU y VC SEGURIDAD LTDA, se suscribió la Cláusula Adicional No. 2 al Contrato Marco No. 202400061, para ampliar el plazo de ejecución desde el primero (01) de noviembre de 2025 hasta el quince (15) de diciembre de 2025 y modificar el valor base de las garantías contractuales a QUINCE MIL MILLONES DE PESOS M.L. (\$15.000.000.000) y la vigencia en coherencia con la modificación del plazo.
- J.** El veintinueve (29) de octubre de 2025, fueron aprobadas las garantías que amparan la modificación del Contrato Marco No. 202400061.
- K.** El treinta y uno (31) de octubre de 2025, entre la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU y VC SEGURIDAD LTDA, se suscribió la Cláusula Adicional No. 2 a la Orden de Servicio No. 5 del Contrato Marco No. 202400061, para ampliar el plazo de ejecución hasta el treinta (30) de noviembre de 2025 o hasta agotar recursos y adicionar un valor de TRESCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS CATORCE MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS M/L (\$361.414.625) IVA incluido.
- L.** El veintiséis (26) de noviembre de 2025, EMVARIAS S.A. E.S.P y la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU, se suscribió la modificación No. 2 al Contrato Interadministrativo No. CW311800 DE 2024, cuyo objeto es “*Contrato interadministrativo de administración delegada, sin representación, para administrar y gerenciar los recursos entregados para la vigilancia y Seguridad de las Sedes de*

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-COM-3
		Versión: 01
		Página 5 de 7

EMVARIAS S.A. E.S.P”, para ampliar el plazo de ejecución por TRECIENTOS TREINTA Y CINCO (335) días calendario, el plazo de ejecución desde el primero (01) de diciembre de 2025 hasta el treinta y uno (31) de octubre de 2026 y adicionar un valor de CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA MILLONES TRECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL DIECIOCHO PESOS M/L (\$4.740.344.018) de la sumatoria de \$4.708.546.628 más IVA sobre honorarios de \$31.797.390.

M. El veintiocho (28) de noviembre de 2025, entre la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU y VC SEGURIDAD LTDA, se suscribió la Cláusula Adicional No. 3 a la Orden de Servicio No. 5 al Contrato Marco No. 202400061, para ampliar el plazo de ejecución hasta el quince (15) de diciembre de 2025 o hasta agotar recursos y adicionar un valor de CIENTO DIECISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS DOCE PESOS M/L (\$116.857.712) IVA incluido.

N. El doce (12) de diciembre de 2025, entre la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU y VC SEGURIDAD LTDA, se suscribió la Cláusula Adicional No. 3 al Contrato Marco No. 202400061, para ampliar el plazo de ejecución desde el dieciséis (16) de diciembre de 2025 hasta el dieciséis (16) de enero de 2026 y modificar el valor base de las garantías contractuales a DIECISIETE MIL MILLONES DE PESOS M/L (\$17.000.000.000) IVA incluido y la vigencia en coherencia con la modificación del plazo.

O. A la fecha, con cargo al contrato No. 202400061, se han generado las siguientes ordenes de servicio:

Contrato	Proveedor	Valor	Fecha Inicio
202400061-1	VC SEGURIDAD LTDA	\$1.035.945.176	11/05/2024
202400061-1-1	VC SEGURIDAD LTDA	\$71.650.975	22/07/2024
202400061-2	VC SEGURIDAD LTDA	\$2.052.286.165	5/08/2024
202400061-3	VC SEGURIDAD LTDA	\$1.622.534.020	1/09/2024
202400061-3-1	VC SEGURIDAD LTDA	\$-	20/12/2024
202400061-2-1	VC SEGURIDAD LTDA	\$115.005.350	30/12/2024
202400061-2-2	VC SEGURIDAD LTDA	\$15.890.089	14/01/2025
202400061-4	VC SEGURIDAD LTDA	\$1.745.735.326	16/01/2025
202400061-3-2	VC SEGURIDAD LTDA	\$1.084.351.455	27/01/2025
202400061-4-1	VC SEGURIDAD LTDA	\$775.161.246	8/05/2025
202400061-3-3	VC SEGURIDAD LTDA	\$537.256.732	8/05/2025
202400061-4-2	VC SEGURIDAD LTDA	\$1.944.374.660	4/06/2025
202400061-5	VC SEGURIDAD LTDA	\$700.068.211	25/06/2025
202400061-6	VC SEGURIDAD LTDA	\$51.437.384	15/07/2025
202400061-5-1	VC SEGURIDAD LTDA	\$722.719.357	29/08/2025
202400061-4-3	VC SEGURIDAD LTDA	\$682.390.737	31/10/2025
202400061-6-1	VC SEGURIDAD LTDA	\$23.731.130	31/10/2025

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-COM-3
		Versión: 01
		Página 6 de 7

Contrato	Proveedor	Valor	Fecha Inicio
202400061-5-2	VC SEGURIDAD LTDA	\$361.414.625	31/10/2025
202400061-5-3	VC SEGURIDAD LTDA	\$116.857.712	28/11/2025
Total		\$13.658.810.350	

P. En cumplimiento del Reglamento de Contratación de la ESU, el 15 de diciembre de 2025, mediante escrito con radicado No. 20250010152, la Supervisión del Contrato Marco No. 202400061 presentó la justificación para ampliar el plazo de ejecución hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2025 o hasta agotar recursos y adicionar un valor de CIENTO SESENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS VEINTISÉIS MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS M/L (\$162.726.510) IVA incluido, que corresponden a los servicios de vigilancia para soportar la necesidad del contrato Interadministrativo de Administración delegada No. CW311800 DE 2024.

Q. La información presupuestal fue incorporada de la siguiente manera:

Contrato Interadministrativo	CW311800 DE 2024	CW311800 DE 2024
Disponibilidad Presupuestal	2025001192	2025001192
Registro Presupuestal	2025001334	2025001334
Rubro al presupuesto	23202020080028-2	23202020080028-1
Descripción al Rubro	Servicio de Vigilancia	Servicio de Vigilancia
Recurso / CPC	85250	85250
Centro de costos	33428	33396
Valor	\$46.345.111	\$116.381.399
Requerimiento No.	20251007338	20251007338

Por lo anterior, las partes acuerdan:

PRIMERO: Ampliar el plazo de ejecución de la orden de servicio, hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2025 o hasta agotar recursos.

SEGUNDO: Adicionar a la orden de servicio, la suma de CIENTO SESENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS VEINTISÉIS MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS M/L (\$162.726.510) IVA incluido.

TERCERO: La presente Cláusula Adicional se encuentra cubierta por las pólizas aprobadas para el Contrato Marco No. 202400061.

CUARTO: Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización de la Cláusula Adicional No. 4 a la Orden de Servicio No. 5 del Contrato Marco No. 202400061.

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-COM-3
		Versión: 01
		Página 7 de 7

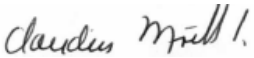
QUINTO: Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continua vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, el quince (15) de diciembre de 2025.

ESU

ALIADO PROVEEDOR


ANGÉLICA MARÍA LÓPEZ GARCÉS
 Subgerente de Servicios

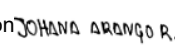

CLAUDIA CRISTINA MURILLO FRANCO
 Representante Legal

Aprobó: Kamal Abdul Nassar Montoya - Secretario General 

Aprobó: Nathalia Restrepo Caro - Subgerente Administrativa y Financiera 

Revisó: Miguel Ángel Ospina Álvarez - Profesional Universitario - Unidad de Seguridad 

Revisó: Melisa María Mejía Román- Profesional Universitario - Unidad de Gestión Jurídica 

Proyectó: Johana Arango Román- Profesional Universitario - Unidad de Compras y Contratación  JOHANA ARANGO R.

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma